



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.701/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación Al Programa de Formación Nacional, denominado Taller **"Elaboración y Aprobación Nueva Planta Municipal y su Reglamento por Concejo Municipal"**, a desarrollarse desde el 25 y 26 de Abril de 2018, en la Ciudad de Santiago, Organizado por Consultoría IterChile Ltda.; **Correo Electrónico** de fecha 11 de Abril de 2018, de la Dirección de Control, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, en el cual dicha autoridad, de puño y letra autoriza la participación de don Eduardo Jorquera Salinas y doña Norma Cordova Correa, para que asistan al Taller **"Elaboración y Aprobación Nueva Planta Municipal y su Reglamento por Concejo Municipal"**, a desarrollarse desde el 25 y 26 de Abril de 2018, en la Ciudad de Santiago; Memorando N° **489/18** de 13 de Abril de 2018, de la Dirección de Control, que solicita contratar vía trato directo con **Consultoría IterChile Ltda.**, para el curso y la asistencia de los funcionarios que se indican; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Consultoría IterChile Ltda.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] representada por su Presidente; para la participación de los funcionarios, al Taller **"Elaboración y Aprobación Nueva Planta Municipal y su Reglamento por Concejo Municipal"**, a desarrollarse desde el 25 y 26 de Abril de 2018, en la Ciudad de Santiago.
- 2.- Las razón de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 3.- Contrátase por trato directo a la **Consultoría IterChile Ltda.**, ya individualizada, la participación de don **Eduardo Jorquera Salinas**, [REDACTED] doña **Norma Córdoba Correa**, [REDACTED], al Taller **"Elaboración y Aprobación Nueva Planta Municipal y su Reglamento por Concejo Municipal"**, a desarrollarse desde el 25 y 26 de Abril de 2018, en la Ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma de **\$330.000.- (Trescientos treinta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.** Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



IVD/sgch
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal

